ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. 082 DEL 08 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 004 de 2018 / DASCD-SAMC-004-2018"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por delegación mediante el artículo 60 del Decreto No. 854 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño en los estudios y documentos previos expuso la necesidad que tiene el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD-, de "*(…) ejecutar actividades que promuevan el cumplimiento de las líneas de acción de capacitación establecidas en el Plan de Capacitación del Departamento y de esta manera contribuir con el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos. Para cumplir con lo anterior, es necesario contar con el servicio de alquiler de escenarios de diversas capacidades donde en forma adicional al espacio, se suministre el apoyo logístico (montajes técnicos, sonido, luces, ayudas audiovisuales, diseño de stands, montaje de escenarios, coordinación logística, equipamiento y personal necesario, entre otros) y los servicios de catering que incluyen alimentación y el menaje necesario para el desarrollo de eventos de orden institucional, protocolario y de capacitación que realice el DASCD, (…)*"

Que atendiendo la necesidad del Departamento, se publicaron a través de SECOP II los estudios previos, el aviso de convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018 / DASCD-SAMC-004-2018, el día 18 de abril de 2018.

Que mediante Resolución 064 del veintisiete (27) de Abril de 2018, la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dispuso la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018 / DASCD-SAMC-004-2018, cuyo objeto es ***"Prestar servicios operativos y brindar los medios requeridos para el desarrollo de actividades de capacitación dirigidos a los servidores públicos del distrito".***

Que para el efecto, en aras de los principios de publicidad e igualdad de oportunidades para participar, y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del pliego de condiciones definitivo en la forma del SECOP II, durante los períodos establecidos en las disposiciones legales, para el efecto, y el cronograma del proceso.

Que en el cronograma del proceso, ya referido, se estableció como fecha límite para manifestación de interés el tres (03) de mayo de 2018, hasta las 14:00 horas, postulándose a través de la plataforma del SECOP II, las siguientes compañías:

MANIFESTACIÓN DE INTERES POR	FECHA DE POSTULACIÓN
PSICOPROYECTOS	28/04/2018 A LAS 10:15:56 AM
AIC	27/04/2018 A LAS 08:57:26 AM
ALGOAP S.A.S.	19/04/2018 A LAS 08:05:55 AM
BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S	23/04/2018 A LAS 01:18:52 PM
ASER S.A.S	20/04/2018 A LAS 09:34:02 AM
FUNDACIÓN G3	30/04/2018 A LAS 03:43:33 PM

Que las empresas: ***BETHEL MARKETING Y PRODUCCION S.A.S*** y ***ALGOAP S.A.S*** presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos del Proceso, las cuales fueron estudiadas y resultas en los plazos establecidos en el cronograma del proceso y publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que se amplió la hora para la presentación de ofertas, la cual estaba programada de forma inicial para el día (8/05/2018) a las 11:00 horas y se corrió hasta las (19:00 horas).

Que llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, de conformidad con el cronograma y la modificación el mismo, se verificó en la plataforma SECOP II sin que se presentara ninguna oferta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018, cuyo objeto es: ***"Prestar servicios operativos y brindar los medios requeridos para el desarrollo de actividades de capacitación dirigidos a los servidores públicos del distrito",*** por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

Continuación de la Resolución No. 082 del 08 MAY 2018 *"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2018 / DASCD-SAMC-004-2018"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la plataforma SECOP II, el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución deberá enviarse a la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 08 MAY 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NIDIA ROCIO VARGAS
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Sandra Milena Patarroyo Ucros / Profesional Especializado	
Revisó	Rosalba Salguero Franco / Subdirectora Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital	
Aprobó	Nohemí Elifelet Ojeda Salinas / Profesional Especializado de la Dirección	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		